



Esta hoja informativa provee nueva información para el año 2004 sobre asuntos tales como impuestos y beneficios del Seguro Social. Por ley, estos números cambian automáticamente cada año para mantener el programa al día con los aumentos en precio y los niveles de salarios. Sea que usted esté trabajando o recibiendo beneficios de Seguro Social, estos cambios son importantes para usted.

Información para personas que trabajan

Impuestos de Seguro Social y Medicare		
Impuestos de Seguro Social	Tasa para el 2003	Tasa para el 2004
Empleado/empleador (cada uno)	6.2% de ganancias hasta \$87,000	6.2% de ganancias hasta \$87,900
Empleado por cuenta propia *Puede ser ajustado por disposiciones de impuesto sobre ingresos	12.4%* de ganancias hasta \$87,000	12.4%* de ganancias hasta \$87,900
Impuestos de Medicare	Tasa para el 2003	Tasa para el 2004
Empleado/empleador (cada uno)	1.45% del total de ganancias	1.45% del total de ganancias
Empleado por cuenta propia *Puede ser ajustado por disposiciones de impuesto sobre ingresos	2.9%* del total de ganancias	2.9%* del total de ganancias
Créditos de trabajo—Cuando usted trabaja, gana créditos hacia sus beneficios de Seguro Social. Usted necesita cierto número de créditos para tener derecho a beneficios de Seguro Social. El número de créditos necesarios depende de su edad y el tipo de beneficios que solicita. Usted puede ganar un máximo de cuatro créditos cada año. La mayoría de las personas necesitan 40 créditos para tener derecho a beneficios de jubilación.		
	En el 2003	En el 2004
	\$890 gana un crédito	\$900 gana un crédito

Información para personas que reciben beneficios de Seguro Social

Límites de ganancias		
Según la ley federal, los beneficiarios de Seguro Social que no han alcanzado la plena edad de jubilación reciben beneficios completos siempre que sus ganancias estén por debajo de los límites indicados abajo. En el 2004, la plena edad de jubilación es 65 años y 4 meses. La plena edad de jubilación aumentará gradualmente cada año hasta que alcance la edad de 67 años para las personas nacidas en el 1960 o después.		
	En el 2003	En el 2004
A la plena edad de jubilación (actualmente 65 años y 4 meses) o más	No hay límite de ganancias	No hay límite de ganancias
Menor de 65 años	\$11,520 Por cada \$2 sobre el límite, se retiene \$1 de beneficios.	\$11,640 Por cada \$2 sobre el límite, se retiene \$1 de beneficios.
El año en que usted alcanza la plena edad de jubilación	\$30,720 Por cada \$3 sobre el límite, se retiene \$1 de beneficios hasta el mes en que usted cumple la plena edad de jubilación.	\$31,080 Por cada \$3 sobre el límite, se retiene \$1 de beneficios hasta el mes en que usted cumple la plena edad de jubilación.
Límites de ganancias para los beneficiarios por incapacidad: Si usted trabaja mientras recibe beneficios por incapacidad nos debe informar sus ingresos sin importar lo poco que usted pueda estar ganando. Usted puede tener ingresos ilimitados durante un periodo probatorio de trabajo de hasta nueve meses (no necesariamente tienen que ser consecutivos) y todavía recibir los beneficios completos. Una vez que usted complete sus nueve meses del periodo probatorio de trabajo nosotros determinaremos si todavía tiene derecho a beneficios por incapacidad. También puede tener derecho a otros incentivos de trabajo para ayudarlo en su transición de regreso al trabajo.		
Actividad sustancial y lucrativa (no-ciegos)	\$800 al mes	\$810 al mes
Actividad sustancial y lucrativa (ciegos)	\$1,330 al mes	\$1,350 al mes
Trabajo durante un período probatorio de trabajo	\$570 al mes	\$580 al mes

(al dorso)

Información para personas que reciben Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, las siglas en inglés)

Pago mensual federal de SSI (máximo)		
	En el 2003	En el 2004
Individuo	\$552	\$564
Pareja	\$829	\$846
Límites de ingreso mensual		
Individuo con ingresos de salario solamente	\$1,189	\$1,213
Individuo cuyos ingresos no son de salario	\$572	\$584
Pareja con ingresos de salario solamente	\$1,743	\$1,777
Pareja cuyos ingresos no son de salario	\$849	\$866

NOTA: Si usted tiene ingresos, sus beneficios mensuales generalmente serán mas bajos que el pago máximo federal de SSI. Recuerde, debe informarnos sobre todos sus ingresos. Algunos estados agregan dinero al pago federal de SSI. Si usted vive en uno de estos estados, puede tener derecho a un pago mayor. Sus ingresos pueden ser mayores que las cantidades indicadas y aún puede tener derecho.

Información para personas en Medicare

Los costos aumentarán anualmente para mantenerse al día con el aumento en los costos de cuidado de salud.		
	En el 2003	En el 2004
Seguro de Hospital (Parte A)		
Por los primeros 60 días en un hospital, el paciente paga	\$840	\$876
Por los días 61 a 90 en un hospital, el paciente paga	\$210 por día	\$219 por día
Más de 90 días en un hospital, el paciente paga (hasta 60 días más)	\$420 por día	\$438 por día
Por los primeros 20 días en una institución de enfermería especializada, el paciente paga	\$0	\$0
Por los días 21 al 100 en una institución de enfermería especializada, el paciente paga	\$105 por día	\$109.50 por día
La prima de la Parte A Pagadera: La cantidad que usted paga de la prima para comprar Medicare Parte A depende del número de créditos de Seguro Social que usted haya ganado. Si usted tiene:		
40 créditos	\$0	\$0
30-39 créditos	\$174 al mes	\$189 al mes
menos de 30 créditos	\$316 al mes	\$343 al mes
Seguro Médico (Parte B)		
Prima	\$58.70 al mes	\$66.60 al mes
Deducible	\$100 al año (ningún cambio)	\$100 al año (ningún cambio)
	Después que el paciente pague el deducible, la Parte B paga el 80% de los servicios cubiertos.	

NOTA: Si usted tiene Medicare y tiene ingresos bajos, su estado puede pagar sus primas de Medicare, y en algunos casos sus deducibles y otros gastos médicos que usted tendría que pagar. Para informarse mejor, comuníquese con su agencia local de asistencia médica (Medicaid), oficina de servicios sociales, u oficina de bienestar público.